19-1020

Popayán

Señor
MILTON FABIAN DÍAZ MOSQUERA
Coordinador
Grupo Administrativo y Financiero Mixto
Sena – Regional Cauca
Popayán Cauca

ASUNTO: Solicitud de inicio proceso contractual

Cordial saludo.

Respetuosamente me permito solicitar las gestiones pertinentes para el inicio del proceso contractual en los siguientes términos:

FICHA PARA INCIO DE CONTRATACIÓN

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

OBJETO	Contratar la adquisición de kit de higiene femenina, compuesto por toallas higiénicas, toallas húmedas intimas y tampones, para las funcionarias del SENA regional Cauca para la vigencia 2026.
DESCRIPCION NECESIDAD	En el marco del compromiso institucional con el bienestar, la equidad de género y la dignidad humana, se requiere de la adquisición de kit de higiene intima para mujeres funcionarias de la entidad. Esta medida responde a una necesidad básica de salud e higiene menstrual, y se alinea con los principios de inclusión, respeto y condiciones laborales dignas. La menstruación es un proceso fisiológico natural que afecta a una parte significativa del personal femenino en edad reproductiva. Sin embargo, en muchas ocasiones, las funcionarias pueden enfrentarse a situaciones imprevistas en las que no cuentan con los insumos necesarios, lo que puede generar incomodidad, estrés y afectar su desempeño laboral. Garantizar el acceso gratuito a toallas higiénicas en los espacios de trabajo contribuye a: • Promover la salud y el bienestar de las funcionarias. • Fomentar un ambiente laboral más equitativo y respetuoso. • Prevenir ausencias o interrupciones en la jornada laboral por causas relacionadas con la

<table>
<tr><td></td><td>menstruación.
• Cumplir con los lineamientos de SST y enfoque de género en el sector público.

Este recurso se asigna conforme al numeral 13.12 del acuerdo sindical vigente, “durante las vigencias 2025 y 2026 el SENA destinará hasta $154 millones anuales para el suministro de productos de higiene femenina”. Estos productos deberán ser entregados a las funcionarias o ser incluidos como parte de los kits de aseo dispuestos en los baños de mujeres.

Esta iniciativa también se enmarca en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente en el ODS 3 (Salud y bienestar), ODS 5 (Igualdad de género) y ODS 8 (Trabajo decente y crecimiento económico), fortaleciendo el compromiso de la entidad con el desarrollo humano y la responsabilidad social.</td></tr>
<tr><td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES Y SERVICIOS</td><td>
<table>
<tr><th>MATERIALES CONSUMIBLES Y/O SERVICIOS</th><th>DESCRIPCIÓN TÉCNICA</th><th>CANT</th><th>CODIGO COLOMBIA COMPRA EFICIENTE</th></tr>
<tr><td>Estuche de lona para empeque de kit</td><td>Estuche cuadrado en lona impermeable con cierre, colores surtidos o con grabados de flores tenues, colores pasteles, medidas aproximadas de 20 cm x 12 cm x 5 cm, Al interior: logo SENA y el texto: Porque eres valiosa para nosotros, te ayudamos a cuidarte.</td><td>1</td><td>53131615</td></tr>
<tr><td>Paños Humedos</td><td>1 estuche de Pañitos húmedos para piel intima. Tela suave y delicada que controla olores, estuche plástico mínimo de 80 pañitos de fibras naturales, biodegradables, Libres de plásticos y alcohol. Hipoalergénicos.Empaque original de fabrica no reembasado.</td><td>1</td><td>53131615</td></tr>
<tr><td>Tampones intimos</td><td>Tampones intimos Paquete por 16 unidades con aplicadom flujo abundante. Empaque original de fabrica no reembasado.</td><td>1</td><td>53131615</td></tr>
<tr><td>Toallas Higienicas</td><td>toallas higienicas x 24 toallas dia y noche larga, flujo abundante. Libres de rapigel.Empaque original de fabrica no reembasado.</td><td>1</td><td>53131615</td></tr>
<tr><td>Toallas Higienicas</td><td>toallas higienicas x 24 toallas dia y noche, flujo regular. Libres de rapigel.Empaque original de fabrica no reembasado.</td><td>1</td><td>53131615</td></tr>
<tr><td>Panti mestrual</td><td>Panti mestrual flujo abundante. Hasta 12 horas de absorción, Tecnologia Tritech, Neutraliza humedad y olores,</td><td>1</td><td>53131615</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

		Amigable con el medio ambiente, Empaque original de fabrica no reembasado. Color negro.		
	COPA MESTRUAL	*COPA MESTRUAL Certificada Fda. Fabricada en silicona de grado médico hipoalergénica. Vida útil de 10 años para un uso sostenible. Vaso esterilizador incluido para mantener la copa limpia.Es vegano y libre de BPA, cuidando tu salud. Bolsa de almacenamiento incluida para mayor comodidad.Empaque original de fabrica no reembasado. Unidades por pack: 2.*	*1*	*53131615*
	PROTECTORES DIARIOS	*Protectores diarios paquete por 150 unidades libre de rapigel. Empaque original de fabrica no reembasado. PH Balanceado.Tela extrasuave.*	*1*	*53131615*

VALOR

El valor estimado del proceso es por la suma de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE ($12.246.090)** M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
15326	19/02/2026	Nación	DOCE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVENTA PESOS M/CTE	($12.246.090)

PLAZO

El término de ejecución del negocio jurídico será de 30 **días** El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, de la fecha de inicio contractual.

FORMA DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato [Incluya el número de casillas que sean necesarias]	**Requisito para el pago** [Ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto]
Un solo pago.	A la entrega a satisfacción de los elementos contratados.

CODIGOS UNSPC

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	**GRUPO**	**CÓDIGO**	**DENOMINACIÓN (Clase o producto)**
1	(E) Productos de uso final	*53131615*	*Estuche Kit de higiene femenino.*

Condiciones del proceso	**1. OBLIGACIONES** 1. Suscribir oportunamente el Acta de Inicio del contrato, con el supervisor de este. (Entiéndase como "Iniciar ejecución" previo a la expedición del RP por parte de la entidad y el cargue en debida forma de las pólizas a cargo del contratista por el aplicativo SECOP II).
	2. Dar trámite oportuno a las solicitudes realizadas por el supervisor del contrato. 3. Atender lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden. 4. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre la información y el contenido de los documentos que deba conocer con ocasión del contrato y la ejecución de este. 5. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social integrada durante la vigencia del contrato y de sus operarios los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con la normatividad vigente y presentados las constancias antes de cada pago ante el supervisor. 6. Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización del contrato. 7. Prever cualquier perjuicio que pueda ocasionarse y responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato. 8. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista. 9. Ceñirse a lo estipulado en la propuesta u oferta presentada y a lo estipulado en el presente aviso o invitación. 10. Garantizar que los bienes se entreguen con las condiciones de calidad y oportunidad solicitadas en la ciudad de Popayán. 11. Atender los requerimientos hechos por el supervisor del contrato designado para el control de la ejecución y cumplimiento del contrato. 12. Tener en cuenta los tallajes especiales de acuerdo con la antropometría de cada funcionario garantizando la entrega de las prendas de cada funcionario de acuerdo con su tallaje. 13. El proponente a quien se le adjudique el contrato debe acogerse a la siguiente consideración contractual: "El contratista se compromete a tener una consideración especial a la protección de la salud y conservación del medio ambiente en cumplimiento de las disposiciones legales, igualmente evitara causar molestias de tipo ambiental a la comunidad". 14. Realizar la entrega de bienes de primera calidad, libres de defectos e imperfecciones, cumpliendo

	con las especificaciones técnicas y de calidad de textiles y confección, de acuerdo con las normas de calidad que resulten necesarios y demás condiciones requeridas por la entidad en la invitación publica, estudios previos y ficha técnica.
	15. Reemplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. 16. Tomar las medidas en las instalaciones de la entidad en la ciudad de Popayán, si el proveedor es de fuera, deberá garantizar que uno de sus representantes en la ciudad realice el tallaje, medidas y ajustes directamente en la ciudad sin ningún costo adicional para el funcionario. 17. En el caso que el proveedor haga entrega de un bien que no cumpla con las especificaciones del contrato, deberá hacer el cambio concertado con el supervisor del contrato so pena de dar aplicación a multa penal pecuniaria o requerimiento de garantía por incumplimiento o calidad de los bienes. 18. El contratista deberá entregar todas las prendas seleccionadas al almacén del SENA regional Cauca debidamente empacadas y rotuladas de acuerdo con los requerimientos realizados por el supervisor del contrato. 19. Facturar la entrega de mercancía de acuerdo con el informe presentado por el supervisor del contrato mediante el cual se certificar que se ha recibido los bienes a entera satisfacción y anexar todos los soportes requeridos para el procedimiento de pago, cumplimiento de pago de seguridad social. 20. Todos los productos entregados deben ser nuevos sin uso. empacados en empaque original, productos hipoalergénicos, con fecha de vencimiento superior a 10 meses. 21. Entregará cada kit con todos los elementos en bolsa de tela, reutilizable. Color rosado claro. 14.3 CONSTITUYEN LAS OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA LAS QUE SIGUEN a. Prestar de manera oportuna y con todos los requerimientos del supervisor del contrato para el cumplimiento del objeto contractual. b. Destinar a persona de la entidad para el seguimiento y control administrativo, solución de requerimientos y otros que tenga relación con el cumplimiento del objeto contractual, la cual tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato. c. En el caso de encontrarse obligado a expedir factura electrónica, la misma deberá ser presentada validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados. **2. CONDICIONES ADICIONALES QUE DEBE CERTIFICAR EL OFERENTE DE LOS BIENES O SERVCIIOS (LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS, REGISTROS, EXPERIENCIA, PUNTOS DE ATENCION, STOCK ENTRE OTROS)** 3. **LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN O SERVCIO** POPAYAN CAUCA ALMACEN SENA REGIONAL CAUCA **4. FACTORES DE PONDERACION NO APLICA** 5. **REQUISITOS SST Y AMBIENTALES**

	1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.	
	2. Del profesional Responsable del SG-SST del proponente: a. Fotocopia de cédula, b. Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas vigencia máxima de 3 años. c. Licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST. (Vigencia máxima de 10 años). 3. Evaluación de estándares mínimos y respectivo plan de acción de acuerdo con la aplicación de estándares mínimos aplicables – Decreto 1072/2015 (2.2.4.6.1) y Resolución 0312-2019. (Evaluación emitida por ARL, NO copia del radicado, y la evaluación debe tener de manera legible el periodo evaluado (2024).	
Garantías	Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	X	**Cumplimiento**: por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más. (No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada. Debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato. En el evento en que el valor del contrato sea superior a 1.000.000 SMMLV aplican las reglas establecidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del decreto reglamentario 1082 de 2015.)

Diana Milena Herrera Gaitan
Coordinadora Gestión del talento humano.